República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Sutamarchán

Estudios y documentos previos

Selección abreviada de menor cuantía No. 003 de 2024

Objeto: "Preatación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá".

Sutamarchán - Boyacá, Mayo de 2024

CONTENIDO

		Pág.
1	Descripción de la necesidad.	3
2	Descripción del objeto a contratar.	5
2.1	Objeto.	5
2.2	Plazo de ejecución.	5
2.3	Clasificación del servicio	5
2.4	Alcance	5
2.5	Especificaciones técnicas:	6
2.5.1	Descripción y cantidades	6
2.5.2	Diagnostico	10
2.5.3	Calidad de los repuestos	10
2.5.4	Personal	10
2.5.4.1	Jefe De Taller	10
2.5.4.2	Mecánico patio (frenos, suspensión, dirección, embrague)	11
2.5.4.3	Mecánico en electricidad automotriz	11
2.5.4.4	Mecánico alineado y de balanceo	11
2.5.4.5	Mecánico sincronizador	11
2.5.4.6	Operario lavador	11
2.5.4.7	Cambiador de aceite	11
2.5.4.8	Mecánico de banco (caja de velocidades, transmisión y motor)	11
2.5.4.9	Mecánico técnico automotriz en diesel y gasolina	12
2.5.4.10	Técnico en mantenimiento	12
2.5.5	Infraestructura	12
2.5.6	Equipos y herramientas	12
2.5.7	Transporte	12
2.5.8	Lugar de intervención	12
2.5.9	Condiciones y especificaciones.	12
2.6	Autorizaciones, permisos y licencias requeridas:	13
3	La modalidad de selección del contratista.	14
3.1	Modalidad de selección	14
3.2	Justificación.	14
3.3	Fundamentos Jurídicos.	14
4	El valor estimado del contrato y su justificación.	15
4.1	Valor estimado del contrato.	15
4.2	Justificación.	15
5	Criterios de selección.	26
5.1	Requisitos habilitantes	26
5.2	Condiciones económicas mínimas de la oferta	27
5.3	Condiciones económicas adicionales	27
5.3.1	Forma de pago	27
5.3.2	Mayor garantia	28
5.4	Promoción de la industria nacional	28
5.5	Puntaje adicional por emprendimientos y empresas de mujeres	28
6	El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo	30
7	Garantías.	35
7.1	Garantía en el proceso de selección	35
7.2	Garantía en la contratación.	35
7.2.1	Riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual	35
7.2.2	Garantía de Cumplimiento.	36
7.2.2.1	Cumplimiento del contrato.	36
7.2.2.2 laborales.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	36
7.2.2.3	Calidad del servicio.	36
8	Proceso cobijado por acuerdo comercial	37

La Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Sutamarchán, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, así como la Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado decreto realizo el análisis del sector económico, elabora los estudios y documentos previos de acuerdo al siguiente contenido:

1 Descripción de la necesidad.

El Municipio de Sutamarchán ubicado en el departamento de Boyacá, cuenta dentro de sus activos con parque automotor el cual es utilizado en funcionamiento y en la solución diaria de aspectos como la recolección de residuos sólidos y en especial el mantenimiento de la malla vial, así como y la seguridad de los funcionarios públicos en su desplazamiento.

El Municipio de Sutamarchán posee un banco de la maquinaria y vehículos propios, al igual que destinados al servicio de la administración, que actualmente están en operación normal, dentro de los cuales esta:

- Buseta Chevrolet NPR placa OCM184
- Buseta Hyubdai placa OSD 423
- Buseta Chevrolet FRR placa OCM 579
- Nissan Xtrai placa OCJ 741
- Nissan Frontier placa BYV 390
- Hongoi placa OBG 340
- Hongoi placa OBG 343
- Camión Chevrolet USC 985
- Compactador De Basura International Naranja OQD893
- Volqueta Verde International OEO 099
- Volqueta Kodiak OWZ 005
- Retroexcavadora JCB 214S
- Retroexcavadora JCB 3CX
- Motoniveladora Galion 830 S
- Vibrocompactador JCB VM 75D
- Tractor Massey Fergusson 291
- Motocicleta Suzuki GN 125

Sutamarchán cuenta con alrededor de 350 km de vías terciarias a lo largo y ancho de las 10 veredas que lo conforman; veredas en las que sobresale la actividad económica agrícola, principalmente, por lo que dichas vías son bastante usadas y transitadas por camiones de productores que extraen sus productos y los desplazan a las ciudades capitales para su venta.

Actualmente, las vías terciarias del municipio de Sutamarchán evidencian un deterioro representativo dificultando la comunicación rural con el casco urbano y entre veredas, aumentando los tiempos de viaje e incrementando los daños en los vehículos que transitan por allí. Por lo anterior se hace necesario el mantenimiento con maquinaria, por medio de la que se pueda conformar y/o mejorar la banca de las vías existentes agregando material de afirmado y mejorando la capacidad hidráulica de las cunetas.

La maquinaria descrita, actualmente presenta un estado avanzado de deterioro debido a los años de operación y el déficit de mantenimiento dirigidos, presentándose en la mayoría de los vehículos imposibilidad de moverlos por las regulares condiciones que presentan para el respectivo funcionamiento. Es sabido que estos equipos requieren de manera constante mantenimiento preventivo y/o correctivo en aras de evitar mayores costos por la NO ATENCIÓN de las fallas que presente, convirtiéndose así en una cadena de problemas y llegando hasta el deterioro total del vehículo.

Para el funcionamiento mencionado, se hace necesario contar un equipo en buenas condiciones, con el fin de optimizar los rendimientos de alcance de las metas físicas en mantenimiento y mejoramiento de vías, al igual que el transporte de estudiantes dentro

de las rutas de camino hacia las instituciones educativas el municipio, ubicadas en la vereda centro y en la vereda de Pedregal, desde cada una de las demás zonas rurales..

Por lo anterior expuesto para el municipio de Sutamarchán, es un deber realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, garantizando la operatividad de las vías rurales y urbanas del municipio. Además, es importante realizar periódicamente mantenimiento y reparación de toda la maquinaria y de los vehículos, para garantizar la seguridad del personal que tiene a cargo dicha maquinaria (operarios) y además evitar accidentes inesperados.

Además de lo anterior se le debe realizar mantenimiento de los vehículos de uso de la administración municipal, puesto que en ella se desplaza el alcalde municipal, realizando recorridos a la ciudad de Tunja, Chiquinquirá y Bogotá entre otras, asistiendo a la diferentes reuniones y visitas pertinentes propias de su gestión, además el vehículo es utilizado para realizar las diferentes visitas de los funcionarios de la administración municipal a las veredas del municipio, el cual debe permanecer en óptimas condiciones para permitir el desplazamiento a cualquier punto y hora en el municipio de manera tal que se genere una cobertura a todos los llamados de emergencia o reuniones que solicite la comunidad.

La ejecución de los proyectos esta debidamente viabilizada y priorizada en el banco de proyectos con los BPIN identificadas con las secuencias 2022157760002 y 2022157760005

Por lo mencionado anteriormente, el Municipio de Sutamarchán requiere contratar con persona natural o jurídica que este en la capacidad de prestar los servicios y no se encuentre incurso en inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses

2 Descripción del objeto a contratar.

2.1 Objeto.

Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio de Sutamarchán – Boyacá.

2.2 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución es de **tres (03) meses**, contados a partir de la designación del supervisor, así como la suscripción del acta de inicio

2.3 Clasificación del servicio

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación se encuentran en el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, como se indica a continuación:

Grupo		Segmento		Familia		Clase		Producto	
F	Servicios	78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18	Servicios de mantenimiento o reparación	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	07	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
								08	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

2.4 Alcance

Para el desarrollo del presente contrato se debe presentar acuerdo de nivel de servicios (ANS).

1. Inspección de las condiciones generales en que se encuentra el vehículo: Se deben observar las condiciones iniciales en que se encuentra el vehículo, ya sea en funcionamiento o en estacionamiento. Los aspectos que se recomienda evaluar son: funcionamiento del motor, sistema eléctrico, suspensiones, neumáticos, carrocería, sistema mecánico, sistema hidráulico presencia de fugas, seguridad, entre otros.
2. Limpieza integral del vehículo: consiste en eliminar cualquier vestigio de suciedad, desechos, polvo, moho, hongos, etc., en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda. Esto podría incluir: - Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija, etc. - Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas no residuales ni corrosivas.
3. Inspección externa del vehículo: consiste en examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas, etc., tales como mangueras, chasis, cordón eléctrico, conector de alimentación, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.
4. Lubricación: Lubricación de motores, bisagras, baleros, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.
5. Reemplazo de partes defectuosas y/o averiadas: La mayoría de los vehículos y maquinas tienen partes diseñadas para gastarse durante su funcionamiento,

de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de estos son los empaques, los dispositivos protectores, las llantas, los aceites, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo y deben ser reemplazados con el fin de llevar un control de desgaste de los mismos. De igual manera se deben reemplazar las partes que por su desgaste ya cumplieron la vida útil.

6. Revisión del sistema eléctrico del vehículo: Deben revisarse las partes del sistema eléctrico a modo que funcione cada uno de los sistemas, es decir, luces, direccionales, estacionarias, bombillos, testigos, etc.
7. Pruebas funcionales completas: Es importante poner en funcionamiento el vehículo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual además de detectar posibles fallas en el equipo, promueve una mejor comunicación entre el técnico y el operador, con la consecuente determinación de fallas en el proceso de operación por parte del operador o del mismo técnico.
8. Ajuste y calibración: En el mantenimiento preventivo es necesario ajustar y calibrar los equipos rodamiento. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del vehículo.
9. Suministro de (l) repuesto(s) que requiera(n) el (los) vehículo(s).
10. Suministro de mano de obra técnica calificada necesaria para la revisión técnico-mecánica o electrónica requerida

2.5 Especificaciones técnicas:

El proponente seleccionado deberá realizar los servicios de mantenimiento y reparación correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

2.5.1 Descripción y cantidades

Los servicios de mantenimiento y reparación se realizarán a los vehículos y maquinaria propiedad del Municipio de Sutamarchán totalmente terminados, por parte del contratista seleccionado, se ejecutarán en los lugares determinados por la entidad, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Buseta Chevrolet NPR		
1.01	Prense disco y balinera de embrague	Global	1
1.02	Amortiguadores delanteros	Global	2
1.03	Amortiguadores traseros	Global	2
1.04	Mantenimiento planta eléctrica	Global	1
1.05	Reparación arranque	Global	1
1.06	Pasadores de muelle	Unidad	8
1.07	Bujes de muelle	Unidad	8
1.08	Arandelas de muelles	Unidad	8
1.09	Tornillos centrales	Global	4
1.10	Mantenimiento general de frenos	Global	1
1.11	Engrase de rodamientos llantas delanteras y traseras	Global	1
1.12	Graseras terminales bujes y crucetas	Global	15
1.13	Rodamiento delantero llanta derecha	Unidad	1
1.14	Bujes de teflón suspensión delantera	Unidad	4
1.15	Retenedores ejes	Unidad	2
1.16	Aceite cambio	Galón	1
1.17	Filtro de aire externo	Unidad	1
1.18	Filtro de aire interno	Unidad	1
1.19	Filtro de aceite	Unidad	1
1.20	Filtro de combustible	Unidad	1
1.21	Filtro trampa de combustible	Unidad	1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.22	Valvulina caja	Galón	1
1.23	Valvulina transmisión	Galón	1
1.24	Engrase general	Global	1
1.25	Lavada general	Unidad	1
1.26	Baterías 30 h	Unidad	2
2	Buseta Hyundai		
2.01	Prensa disco y balinera de embrague	Global	1
2.02	Amortiguadores delanteros	Global	2
2.03	Amortiguadores traseros	Global	2
2.04	Mantenimiento planta eléctrica	Global	1
2.05	Reparación arranque y cambio de automático	Global	1
2.06	Pasadores de muelle	Unidad	8
2.07	Bujes de muelle	Unidad	8
2.08	Hoja principal delantera	Unidad	1
2.09	Hoja segundaria delantera	Unidad	1
2.10	Arandelas de muelles	Unidad	8
2.11	Tornillos centrales	Unidad	5
2.12	Mantenimiento general de frenos	Global	1
2.13	Retenedores ejes	Unidad	2
2.14	Engrase de rodamientos llantas delanteras y traseras	Global	1
2.15	Baterías	Unidad	2
2.16	Graduación frenos llanta izquierda	Global	1
2.17	Llantas traseras	Unidad	4
2.18	Bomba del embrague	Unidad	1
2.19	Aceite cambio	Galón	1
2.20	Filtro de aire externo	Unidad	1
2.21	Filtro de aire interno	Unidad	1
2.22	Filtro de aceite	Unidad	1
2.23	Filtro de combustible	Unidad	1
2.24	Filtro trampa de combustible	Unidad	1
2.25	Valvulina caja	Galón	1
2.26	Valvulina transmisión	Galón	1
2.27	Lavada general	Unidad	1
2.28	Engrase general	Global	1
3	Buseta Chevrolet FRR		
3.1	Disco prensa y balinera de embrague	Global	1
3.2	Revisión y mantenimiento instalación eléctrica	Global	1
3.3	Llantas	Unidad	4
3.4	Retenedores ejes	Unidad	2
3.5	Correa de accesorios	Unidad	1
3.6	Aceite cambio	Galón	1
3.7	Filtro de aire externo	Unidad	1
3.8	Filtro de aire interno	Unidad	1
3.9	Filtro de aceite	Unidad	1
3.10	Filtro de combustible	Unidad	1
3.11	Filtro trampa de combustible	Unidad	1
3.12	Valvulina caja	Galón	1
3.13	Valvulina transmisión	Galón	1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
3.14	Encurvada de muelles delanteros	Global	2
3.15	Pasadores de muelle	Unidad	8
3.16	Bujes de muelle	Unidad	8
3.17	Arandelas de muelles	Unidad	8
3.18	Tornillos centrales	Unidad	4
3.19	Mantenimiento general de frenos	Global	1
3.20	Engrase de rodamientos llantas delanteras y traseras	Global	1
3.21	Engrase general	Global	1
3.22	Lavada general	Global	1
4	Nissan Xtrail		
4.1	Tijeras delanteras inferiores	Global	2
4.2	Rodamientos de bocín	Unidad	2
4.3	Amortiguadores delanteros	Global	2
4.4	Bandas freno de mano juego	Unidad	2
4.5	Aceite para cambio	Unidad	1
4.6	Filtro de aire	Unidad	1
4.7	Filtro de aceite	Unidad	1
4.8	Bujes templetes traseros	Unidad	6
4.9	Pastilla de frenos delanteros juego	Unidad	1
4.10	Pastillas de frenos traseros juego	Unidad	1
4.11	Sincronización	Global	1
4.12	Pila de combustible	Unidad	1
4.13	Alineación y balanceo	Global	1
4.14	Reparación de caja de dirección hidráulica	Global	1
4.15	Kit de repartición	Global	1
4.16	Bomba de aceite	Unidad	1
4.17	Empaquetadura del motor	Unidad	1
4.18	Kit de casquetes de biela	Global	1
4.19	Kit de casquetes de bancada	Global	1
4.20	Ajuste puerta trasera	Global	1
4.21	Lavado general	Global	1
4.22	Engrase de rodamientos	Global	1
4.23	Revisión y reparación eléctrica	Global	1
4.24	Mano de obra reparación parcial	Global	1
4.25	Bobinas de bugía	Unidad	3
4.26	Bugía	Unidad	4
4.27	Galón de liquido de refrigerante	Global	1
4.28	Lavado general	Global	1
4.29	Escaneada	Unidad	1
4.30	Alineación y balanceo	Global	1
4.31	Válvula VVT	Unidad	1
5	Nissan Frontier		
5.1	Aceite para cambio	Galón	1
5.2	Filtro de aceite	Unidad	1
5.3	Filtro de aire	Unidad	1
5.4	Filtro de combustible	Unidad	1
5.5	Filtro trampa de combustible	Unidad	1
5.6	Valvulina de caja	Galón	1
5.7	Valvulina transmisión trasera	Galón	1
5.8	Valvulina transmisión delantera	Galón	1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
5.9	Engrase de rodamientos delanteros y traseros	Global	1
5.10	Terminales de dirección	Global	4
5.11	Graduaciones de frenos traseros	Global	2
5.12	Cilindro de frenos llanta trasera derecha	Unidad	1
5.13	Espárragos	Unidad	3
5.14	Soldaduras chasis	Global	2
5.15	Retenedores bocín	Unidad	2
5.16	Rodamiento trasero llanta izquierda	Global	1
5.17	Caucho cardan	Unidad	1
5.18	Alineación y balanceo	Global	1
5.19	Rotula de tijera	Unidad	2
5.20	Bujes de tijera	Unidad	4
5.21	Mantenimiento general de frenos	Global	1
5.22	Lavado general	Global	1
5.23	Mantenimiento y sondeada de radiador	Global	1
6	Hongoi		
6.1	Aceite para cambio	Global	1
6.2	Filtro de aceite	Unidad	1
6.3	Filtro de aire	Unidad	1
6.4	Bujes de tijera inferior	Unidad	2
6.5	Bujes de tijera superior	Unidad	4
6.6	Guardapolvos	Unidad	2
6.7	Axial de dirección	Unidad	2
6.8	Muñeco de dirección	Unidad	2
6.9	Rotula de tijera	Unidad	1
6.10	Templete de suspensión	Unidad	1
6.11	Engrase general de rodamientos delanteros y traseros	Global	1
6.12	Mantenimiento general de frenos	Global	1
6.13	Alineación y balanceo	Global	1
7	Turbo Chevrolet NPR		
7.1	Aceite para cambio	Global	1
7.2	Filtro de aceite	Unidad	1
7.3	Filtro de aire	Unidad	1
7.4	Filtro de combustible	Unidad	1
8	Compactador de Basura International Naranja		
8.1	Disco, prensa y balinera del embrague	Unidad	1
8.2	Baterías 30 H de tornillo	Unidad	2
8.3	Eje trasmisión trasera	Unidad	1
8.4	Reparación toma fuerza	Global	1
8.5	Aceite para cambio	Global	1
8.6	Filtro de aceite	Unidad	1
8.7	Filtro de trampa de combustible	Unidad	1
8.8	Filtro de combustible	Unidad	1
8.9	Bombillo	Unidad	1
9	Volqueta verde International		
9.1	Cambio compresor del aire	Global	1
9.2	Reparación caja de cambios	Global	1
10	Volqueta Kodiak		

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
10.1	Aceite para cambio	Global	1
10.2	Filtro de aceite	Unidad	1
10.3	Filtro de aire interno	Unidad	1
10.4	Filtro de aire externo	Unidad	1
10.5	Filtro de combustible	Unidad	1
10.6	Filtro de trampa de combustible	Unidad	1
10.7	Engrase general	Global	1
10.8	Limpia contactos	Unidad	1
10.9	Escaneado	Global	1
11	Tractor Massey Ferguson		
11.1	Reparación y sondeada de radiador	Global	1
11.2	Tapa de radiador	Unidad	1
11.3	Calibración de motor	Unidad	1
11.4	Empaque de culata	Unidad	1
11.5	Termostato	Unidad	1
11.6	Corrección de fugas hidráulicas (incluye cambio de mangueras)	Global	1
11.8	Corrección fugas de aceite	Global	1
11.9	Batería 30h	Unidad	1
11.10	Aceite para cambio	Unidad	1
11.11	Filtro de aire	Unidad	1
11.12	Filtro de aceite	Unidad	1
11.13	Filtro de trampa de combustible	Unidad	1
11.14	Filtro de combustible	Unidad	1
11.15	Cuñete de aceite hidráulico	Unidad	2
11.16	Cuñete de valvulina	Unidad	2
11.17	Reparación de instalación eléctrica	Global	1
11.18	Correa de accesorios	Unidad	2
11.19	Mantenimiento sistema de inyección	Global	1

2.5.2 Diagnostico

El oferente seleccionado además del diagnóstico con que cuenta el municipio deberá realizar un diagnóstico inicial general de los vehículos relacionados para mantenimiento, con el fin de determinar el estado actual de mantenimiento de dichos vehículos.

Con el objeto de mantener una información real y permanente, el proveedor debe comprometerse a mantener los siguientes controles:

- Efectuar una completa revisión de los trabajos efectuados antes de que los vehículos salgan del taller.
- Control de calidad – Elaborar una historia u hoja de vida de cada vehículo

2.5.3 Calidad de los repuestos

Los bienes y/o repuestos a suministrar que hacen parte de los servicios de mantenimiento incluidos en el cuadro anterior, deben ser nuevos, de primera calidad, de marcas originales del vehiculo sobre el que se realiza el mantenimiento, por lo cual deben ser garantizados y deben contar con el visto bueno del supervisor del futuro contrato designado por el municipio

2.5.4 Personal

El oferente deberá contar con personal entrenado y certificado para el mantenimiento de vehículos relacionados con los tipos de vehículos objeto de la presente contratación, por lo cual los interesados en participar en el presente proceso, dentro de la propuesta deberán ofrecer el siguiente personal:

2.5.4.1 Jefe De Taller

El personal ofrecido deberá acreditar:

- Formación profesional en Ingeniería Mecánica o automotriz
- Certificación o constancia de trabajo, que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal

2.5.4.2 Mecánico patio (frenos, suspensión, dirección, embrague)

El personal ofrecido deberá acreditar:

- Certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) Años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem.
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal

2.5.4.3 Mecánico en electricidad automotriz

El personal ofrecido deberá acreditar:

- Certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) Años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem.
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal

2.5.4.4 Mecánico alineado y de balanceo

El personal ofrecido deberá acreditar:

- Certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem, puede ser solo empírico.
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal

2.5.4.5 Mecánico sincronizador

El personal ofrecido deberá acreditar:

- Certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem.
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal

2.5.4.6 Operario lavador

El personal ofrecido deberá acreditar:

- Certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal

2.5.4.7 Cambiador de aceite

El personal ofrecido deberá acreditar:

- Deberá acreditar mediante certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal.

2.5.4.8 Mecánico de banco (caja de velocidades, transmisión y motor)

El personal ofrecido deberá acreditar.

- Certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal

2.5.4.9 Mecánico técnico automotriz en diesel y gasolina

El personal ofrecido deberá acreditar:

- Certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem; empírico.
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal

2.5.4.10 Técnico en mantenimiento

El personal ofrecido deberá acreditar:

- Certificación o constancia de trabajo que ha ocupado cargos similares durante un tiempo mínimo de dos (2) años y cuyas funciones estén relacionadas con la especialidad de este ítem; empírico.
- Deberá demostrar su relación laboral con el proponente, ya sea mediante contrato de trabajo vigente o constancia del representante legal

2.5.5 Infraestructura

El oferente debe acreditar que dispone de la infraestructura para el servicio de mantenimiento, la cual debe incluir mínimo:

- Debe disponer de instalaciones debidamente cubiertas y contar con un sistema de seguridad que brinden protección a los vehículos que se encuentren en mantenimiento o reparación. Las áreas deben ser independientes y suficientes para el desarrollo de las actividades.
- Bodega de almacenamiento
- Herramienta especializada para realizar este tipo de trabajo.
- Patio de mantenimiento correctivo
- Lugar de intervención disponible en la población

2.5.6 Equipos y herramientas

El oferente debe garantizar que acredite la disponibilidad permanente de equipos y herramientas para atender los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo a los vehículos relacionados en el presente proceso. En la oferta presentada el proponente debe certificar que cuenta con el equipo mínimo requerido y asegurar su permanencia y buen estado durante la vigencia del contrato

2.5.7 Transporte

Dado el caso de requerirse el traslado de los vehículos a las instalaciones del oferente seleccionado, deberá contar con los medios tecnológicos necesarios, y por lo tanto los costos del mencionado traslado y demás aspectos de seguridad, serán asumidos directamente por el contratista.

2.5.8 Lugar de intervención

Los servicios de mantenimiento y reparación a ejecutar se realizarán en el Municipio de Sutamarchán, lugar donde se encuentran los vehículos y maquinaria objeto del presente proceso de selección, razón por lo cual es indispensable poseer infraestructura disponible para tal fin.

2.5.9 Condiciones y especificaciones.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

- Cumplir con las medidas de seguridad establecidas para la prestación de este tipo de servicios
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de los insumos, materiales y de los servicios de acuerdo a las normas establecidas.

- Informar oportunamente al supervisor, las modificaciones y el cronograma de trabajo para cada sector a intervenir.
- El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.
- Afiliar y cancelar los correspondientes aportes de seguridad social integral a la totalidad del personal ofrecido en la intervención del contrato, a partir del acta de inicio y hasta la entrega de las obras totalmente terminadas. Las personas que intervengan en la ejecución del trabajo deberán aparecer reportadas en las planillas del contratista y no en forma independiente.
- Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
- Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos

2.6 Autorizaciones, permisos y licencias requeridaa:

El proponente deberá contar con la autorización de la cámara de comercio respectiva para ejecutar los servicios del presente proceso.

3 La modalidad de selección del contratista.

3.1 Modalidad de selección.

El proceso se llevará a cabo por el proceso de Selección abreviada de Menor cuantía.

3.2 Justificación.

La escogencia del contratista se efectuará a través de selección abreviada de menor cuantía, por encontrase dentro de la excepción que se señala en el numeral 2 literal b, del artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007.

3.3 Fundamentos Jurídicos.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece:

> *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:....2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

De otra parte, el literal b, del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

> *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales...Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales...Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales....Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales...Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"*

El valor del proceso permite la selección del contratista por selección abreviada de menor cuantía.

4 El valor estimado del contrato y su justificación.

4.1 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de **ciento veintinueve millones setecientos ocho mil quinientos pesos colombianos COP ($129.274.000,00), equivalente a 99.44 salarios mínimos legales** de la vigencia 2024

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de fecha **22 de marzo de 2024** número **2024000105**, de las siguientes partidas:

- De la identificada con el código **2.1.2.02.02.008.10** denominada "**Operación y mantenimiento de vehículos administrativos**", por valor de **$33.300.000.00**, vigencia presupuestal 2024;
- De la identificada con el código **2.3.2.01.01.003.02.01.01** denominada "**Operación y mantenimiento banco de maquinaria agrícola**", por valor de **$14.974.000.00**, vigencia presupuestal 2024; y
- De la identificada con el código **2.3.2.02.01.003. 01** denominada "**Operación y mantenimiento banco de maquinaria**", por valor de **$81.000.000.00**, vigencia presupuestal 2024.

4.2 Justificación.

El cálculo del valor estimado del proceso, de acuerdo con las especificaciones y estudios estimados, entregados por la Secretaría de Planeación en Infraestructura, se basa en la modalidad de contratación a precio unitario, donde sus componentes principales son los costos en los que se costean los siguientes factores:

a. Servicio a cada vehículo
b. Diagnóstico realizado sobre el estado de los vehículos
c. Repuestos.
d. Distancia a la ciudad más cercana con proveedores del servicio

De otra parte, se indago en el mercado el valor de dicho servicio de lo cual se obtuvieron dos cotizaciones las cuales reposan en el expediente de contratación, y los datos de mercado se dan de la siguiente forma:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Proveedor uno		Proveedor dos		Valor seleccionado	
			Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller
1	Buseta Chevrolet NPR							
1.01	Prensa disco y palmeta de embrague	Global	2.927.680,00	414.680,00	2.800.000,00	400.000,00	2.800.000,00	400.000,00
1.02	Amortiguadores delanteros	Global	392.100,00	125.472,00	375.000,00	120.000,00	375.000,00	120.000,00
1.03	Amortiguadores traseros	Global	388.762,50	124.404,00	375.000,00	120.000,00	375.000,00	120.000,00
1.04	Mantenimiento planta eléctrica	Global	414.680,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00
1.05	Reparación embrague	Global	710.920,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00
1.06	Prensores de muelle	Unidad	83.648,00	156.840,00	80.000,00	150.000,00	80.000,00	150.000,00
1.07	Bujes de muelle	Unidad	90.711,00	156.840,00	87.500,00	150.000,00	87.500,00	150.000,00
1.08	Arandelas de muelles	Unidad	7.775,00	156.840,00	7.500,00	150.000,00	7.500,00	150.000,00
1.09	Tornillos centrales	Global	19.428,00	156.840,00	19.750,00	150.000,00	19.750,00	150.000,00
1.10	Mantenimiento general de frenos	Global	620.700,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00
1.11	Empaque de rodamientos bandas delanteras y traseras	Global	518.350,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
1.12	Graseros terminales bujes y crucetas	Global	5.700,00	152.340,00	5.500,00	150.000,00	5.500,00	150.000,00
1.13	Rodamiento delantero llanta derecha	Unidad	259.175,00	82.936,00	250.000,00	80.000,00	250.000,00	80.000,00
1.14	Bujes de tijón suspensión delantera	Unidad	41.468,00	156.840,00	40.000,00	150.000,00	40.000,00	150.000,00
1.15	Retenedores eje	Unidad	82.736,00	207.340,00	80.000,00	200.000,00	80.000,00	200.000,00
1.16	Aceite cambio	Galón	836.480,00	20.912,00	800.000,00	20.000,00	800.000,00	20.000,00
1.17	Filtro de aire externo	Unidad	186.296,00	20.912,00	180.000,00	20.000,00	180.000,00	20.000,00
1.18	Filtro de aire interno	Unidad	60.936,00	20.690,00	60.000,00	20.000,00	60.000,00	20.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Proveedor uno		Proveedor dos		Valor seleccionado	
			Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller
1.19	Filtro de aceite	Unidad	145.136,00	20.912,00	140.000,00	20.000,00	140.000,00	20.000,00
1.20	Filtro de combustible	Unidad	124.404,00	20.912,00	120.000,00	20.000,00	120.000,00	20.000,00
1.21	Filtro trampa de combustible	Unidad	155.505,00	20.312,00	150.000,00	20.000,00	150.000,00	20.000,00
1.22	Valvulina caja	Galón	450.136,00	62.280,00	440.000,00	60.000,00	440.000,00	60.000,00
1.23	Valvulina transmisión	Galón	446.864,00	62.280,00	440.000,00	60.000,00	440.000,00	60.000,00
1.24	Engrase general	Global	165.872,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00
1.25	Lavada general	Unidad	155.175,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
1.26	Baterias 30 h	Unidad	827.600,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00
2	Buseta Hyundai							
2.01	Prensa disco y balinera de embrague	Global	2.742.130,00	418.240,00	2.700.000,00	400.000,00	2.700.000,00	400.000,00
2.02	Amortiguadores delanteros	Global	366.980,00	125.472,00	350.000,00	120.000,00	350.000,00	120.000,00
2.03	Amortiguadores traseros	Global	418.249,00	125.472,00	400.000,00	120.000,00	400.000,00	120.000,00
2.04	Mantenimiento planta eléctrica	Global	413.600,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00
2.05	Reparacion arranque y cambio de automático	Global	829.360,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00
2.06	Enderezar de muelle	Unidad	78.420,00	155.505,00	75.000,00	150.000,00	75.000,00	150.000,00
2.07	Bujes de muelle	Unidad	61.034,00	152.340,00	77.500,00	150.000,00	77.500,00	150.000,00
2.08	Hoja principal delantera	Unidad	941.040,00	129.950,00	900.000,00	125.000,00	900.000,00	125.000,00
2.09	Hoja segundaria delantera	Unidad	612.480,00	130.760,00	860.000,00	125.000,00	900.000,00	125.000,00
2.10	Arandelas de muelles	Unidad	7.775,00	156.840,00	7.500,00	150.000,00	7.500,00	150.000,00
2.11	Tornillos centrales	Unidad	18.289,80	155.175,00	18.000,00	150.000,00	18.000,00	150.000,00
2.12	Mantenimiento general de frenos	Global	600.360,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00
2.13	Retenedores eje	Unidad	62.262,00	206.900,00	60.000,00	200.000,00	60.000,00	200.000,00
2.14	Engrase de rodamientos fronteo delantero y bazetas	Global	518.350,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
2.15	Baterías	Unidad	836.460,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00
2.16	Graduación frenos llanta izquierda	Global	259.175,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
2.17	Llantas traseras	Unidad	1.523.400,00	207.340,00	1.500.000,00	200.000,00	1.500.000,00	200.000,00
2.18	Bomba del embrague	Unidad	829.360,00	261.400,00	800.000,00	250.000,00	800.000,00	250.000,00
2.19	Aceite cambio	Galón	936.480,00	20.912,00	800.000,00	20.000,00	960.000,00	20.000,00
2.20	Filtro de aire externo	Unidad	196.973,00	20.312,00	190.000,00	20.000,00	190.000,00	20.000,00
2.21	Filtro de aire interno	Unidad	83.646,00	20.734,00	80.000,00	20.000,00	80.000,00	20.000,00
2.22	Filtro de aceite	Unidad	162.486,00	20.696,00	160.000,00	20.000,00	160.000,00	20.000,00
2.23	Filtro de combustible	Unidad	103.670,00	20.912,00	100.000,00	20.000,00	100.000,00	20.000,00
2.24	Filtro trampa de combustible	Unidad	124.404,00	20.312,00	120.000,00	20.000,00	120.000,00	20.000,00
2.25	Valvulina caja	Galón	446.864,00	62.070,00	440.000,00	60.000,00	440.000,00	60.000,00
2.26	Valvulina transmisión	Galón	460.064,00	62.736,00	440.000,00	60.000,00	440.000,00	60.000,00
2.27	Lavada general	Unidad	159.840,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
2.28	Engrase general	Global	167.295,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00
3	Buseta Chevrolet FRR							
3.1	Disco prensa y balinera de embrague	Global	3.146.360,00	418.240,00	3.100.000,00	400.000,00	3.100.000,00	400.000,00
3.2	Revisión y mantenimiento instalación eléctrica	Global	414.600,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00
3.3	Llantas	Unidad	1.650.720,00	207.340,00	1.600.000,00	200.000,00	1.600.000,00	200.000,00
3.4	Retenedores eje	Unidad	82.760,00	206.900,00	80.000,00	200.000,00	80.000,00	200.000,00
3.5	Correa de accesorios	Unidad	102.806,00	62.070,00	100.000,00	60.000,00	100.000,00	60.000,00
3.6	Aceite cambio	Galón	829.360,00	20.680,00	800.000,00	20.000,00	800.000,00	20.000,00
3.7	Filtro de aire externo	Unidad	261.400,00	20.734,00	250.000,00	20.000,00	250.000,00	20.000,00
3.8	Filtro de aire interno	Unidad	73.192,00	20.312,00	70.000,00	20.000,00	70.000,00	20.000,00
3.9	Filtro de aceite	Unidad	196.208,00	20.912,00	180.000,00	20.000,00	180.000,00	20.000,00
3.10	Filtro de combustible	Unidad	121.872,00	20.912,00	120.000,00	20.000,00	120.000,00	20.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Proveedor uno		Proveedor dos		Valor seleccionado	
			Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller
3.11	Filtro trampa de combustible	Unidad	261.450,00	20.734,00	250.000,00	20.000,00	250.000,00	20.000,00
3.12	Valvulina caja	Galón	486.149,00	52.280,00	440.000,00	50.000,00	440.000,00	50.000,00
3.13	Valvulina Reparación	Galón	455.180,00	52.280,00	440.000,00	50.000,00	440.000,00	50.000,00
3.14	Encauchada de muelles delanteros	Global	362.075,00	125.472,00	350.000,00	120.000,00	350.000,00	120.000,00
3.15	Pasadores de muelle	Unidad	61.248,00	121.872,00	60.000,00	120.000,00	60.000,00	120.000,00
3.16	Bujes de muelle	Unidad	96.865,00	121.872,00	87.500,00	120.000,00	87.500,00	120.000,00
3.17	Arandelas de muelles	Unidad	7.775,00	125.472,00	7.500,00	120.000,00	7.500,00	120.000,00
3.18	Terminales centrales	Unidad	19.438,00	124.404,00	18.750,00	120.000,00	18.750,00	120.000,00
3.19	Mantenimiento general de frenos	Global	620.756,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00
3.20	Empaque de rodamientos bandas delanteras y trasera	Global	507.850,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
3.21	Engrase general	Global	162.488,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00
3.22	Lavada general	Global	152.340,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
4	Nissan Xtrail							
4.1	Tijeras delanteras inferiores	Global	1.117.160,00	310.560,00	1.100.000,00	300.000,00	1.100.000,00	300.000,00
4.2	Rotulas de bujes	Unidad	304.630,00	206.900,00	300.000,00	200.000,00	300.000,00	200.000,00
4.3	Amortiguadores delanteros	Global	570.185,00	124.404,00	550.000,00	120.000,00	550.000,00	120.000,00
4.4	Balado frente de mano juego	Unidad	192.964,00	121.872,00	190.000,00	120.000,00	190.000,00	120.000,00
4.5	Aceite para centro	Unidad	362.945,00	40.624,00	350.000,00	40.000,00	350.000,00	40.000,00
4.6	Filtro de aire	Unidad	145.138,00	41.624,00	140.000,00	40.000,00	140.000,00	40.000,00
4.7	Filtro de aceite	Unidad	103.458,00	41.624,00	100.000,00	40.000,00	100.000,00	40.000,00
4.8	Bujes completos traseros	Unidad	129.312,00	207.340,00	125.000,00	200.000,00	125.000,00	200.000,00
4.9	Pastilla de freno delantero juego	Unidad	362.075,00	82.536,00	350.000,00	80.000,00	350.000,00	80.000,00
4.10	Pastillas de freno traseros juego	Unidad	324.992,00	83.648,00	320.000,00	80.000,00	320.000,00	80.000,00
4.11	Sincronización	Global	522.600,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
4.12	Pila de combustible	Unidad	345.960,00	92.936,00	350.000,00	80.000,00	350.000,00	80.000,00
4.13	Alineación y balanceo	Global	189.368,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00
4.14	Reparación de caja de dirección hidráulica	Global	1.451.390,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00
4.15	Kit de reparación	Global	1.568.490,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00
4.16	Bomba de aceite	Unidad	1.777.520,00	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	0,00
4.17	Empaquetadura del motor	Unidad	413.600,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00
4.18	Kit de casquetes de biela	Global	362.945,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00
4.19	Kit de casquetes de bancada	Global	362.075,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00
4.20	Ajuste puente trasero	Global	161.560,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00
4.21	Lavado general	Global	61.248,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00
4.22	Empaque de rodamientos	Global	259.175,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
4.23	Revistar y reparación eléctrica	Global	517.250,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
4.24	Juego de discos reparación general	Global	1.550.060,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00
4.25	Bobinas de bujía	Unidad	365.960,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00
4.26	Bujía	Unidad	72.515,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00
4.27	Gallón de liquido de refrigerante	Global	265.130,00	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00	0,00
4.28	Lavado general	Global	61.248,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00
4.29	Escaneada	Unidad	304.680,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00
4.30	Alineación y balanceo	Global	162.808,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00
4.31	Válvula VVT	Unidad	507.600,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
5	Nissan Frontier							
5.1	Aceite para motor	Galón	517.250,00	24.830,00	500.000,00	24.000,00	500.000,00	24.000,00
5.2	Filtro de aceite	Unidad	61.248,00	24.830,00	60.000,00	24.000,00	60.000,00	24.000,00
5.3	Filtro de aire	Unidad	162.488,00	25.084,40	160.000,00	24.000,00	160.000,00	24.000,00
5.4	Filtro de combustible	Unidad	124.404,00	25.084,40	120.000,00	24.000,00	120.000,00	24.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Proveedor uno		Proveedor dos		Valor seleccionado	
			Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller
5.6	Filtro trampa de combustible	Unidad	158.849,00	35.094,40	150.000,00	24.000,00	150.000,00	24.000,00
5.6	Valvulina de caja	Galón	240.493,00	41.469,00	230.000,00	40.000,00	230.000,00	40.000,00
5.7	Valvulina transmisión trasera	Galón	240.480,00	41.624,00	230.000,00	40.000,00	230.000,00	40.000,00
5.8	Valvulina transmisión delantera	Galón	238.441,00	41.024,00	230.000,00	40.000,00	230.000,00	40.000,00
5.9	Empone de rodamientos delanteros y traseros	Global	259.625,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
5.10	Terminales de dirección	Global	209.900,00	158.640,00	200.000,00	150.000,00	200.000,00	150.000,00
5.11	Graduaciones de frenos traseros	Global	61.248,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00
5.12	Cilindro de frenos llanta trasera derecha	Unidad	145.138,00	82.760,00	140.000,00	80.000,00	140.000,00	80.000,00
5.13	Espárragos	Unidad	10.345,00	21.724,00	10.000,00	21.000,00	10.000,00	21.000,00
5.14	Soldaduras chasis	Global	155.505,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
5.15	Retenedores bocin	Unidad	36.586,00	62.640,00	35.000,00	60.000,00	35.000,00	60.000,00
5.16	Rodamiento trasero llanta izquierda	Global	261.400,00	125.472,00	250.000,00	120.000,00	250.000,00	120.000,00
5.17	Caucho cardan	Unidad	162.496,00	103.670,00	160.000,00	100.000,00	160.000,00	100.000,00
5.18	Alineación y balanceo	Global	180.209,00	0,00	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00
5.19	Rotula de tijera	Unidad	259.175,00	124.404,00	250.000,00	120.000,00	250.000,00	120.000,00
5.20	Bujes de tijera	Unidad	155.175,00	167.296,00	150.000,00	160.000,00	150.000,00	160.000,00
5.21	Mantenimiento general de frenos	Global	414.696,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00
5.22	Lavado general	Global	82.648,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00
5.23	Mantenimiento y enderezada de radiador	Global	199.393,00	0,00	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00
6	Dongel							
6.1	Aceite para cambio	Global	517.250,00	41.624,00	500.000,00	40.000,00	500.000,00	40.000,00
6.2	Filtro de aceite	Unidad	82.935,00	41.468,00	80.000,00	40.000,00	80.000,00	40.000,00
6.3	Filtro de aire	Unidad	104.566,00	40.624,00	100.000,00	40.000,00	100.000,00	40.000,00
6.4	Bujes de tijera inferior	Unidad	130.700,00	103.450,00	125.000,00	100.000,00	125.000,00	100.000,00
6.5	Bujes de tijera superior	Unidad	116.784,00	207.340,00	115.000,00	200.000,00	115.000,00	200.000,00
6.6	Guardapolvos	Unidad	26.148,00	103.450,00	25.000,00	100.000,00	25.000,00	100.000,00
6.7	Axial de dirección	Unidad	207.340,00	101.560,00	200.000,00	100.000,00	200.000,00	100.000,00
6.8	Muñeco de dirección	Unidad	155.175,00	104.560,00	150.000,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00
6.9	Rotula de tijera	Unidad	192.809,00	51.835,00	180.000,00	50.000,00	180.000,00	50.000,00
6.10	Templete de suspensión	Unidad	470.520,00	51.835,00	450.000,00	50.000,00	450.000,00	50.000,00
6.11	Empone general de rodamientos delanteros y traseros	Global	259.175,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
6.12	Mantenimiento general de frenos	Global	414.680,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00
6.13	Alineación y balanceo	Global	199.209,00	0,00	190.000,00	0,00	190.000,00	0,00
7	Turbo Chevrolet NPR							
7.1	Aceite para cambio	Global	609.360,00	31.369,00	600.000,00	30.000,00	600.000,00	30.000,00
7.2	Filtro de aceite	Unidad	92.332,00	30.468,00	95.000,00	30.000,00	95.000,00	30.000,00
7.3	Filtro de aire	Unidad	99.332,00	31.101,00	95.000,00	30.000,00	95.000,00	30.000,00
7.4	Filtro de combustible	Unidad	111.715,00	31.101,00	110.000,00	30.000,00	110.000,00	30.000,00
8	Compactador de Basura Internacional Naranja							
8.1	Disco, prensa y balineras del embrague	Unidad	4.457.510,00	575.080,00	4.300.000,00	550.000,00	4.300.000,00	550.000,00
8.2	Baleros 30 H de tornillo	Unidad	830.460,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00
8.3	Eje transmisión trasera	Unidad	1.777.520,00	261.400,00	1.700.000,00	250.000,00	1.700.000,00	250.000,00
8.4	Reparación toma fuerza	Global	812.480,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00
8.5	Aceite para cambio	Global	1.399.545,00	31.101,00	1.350.000,00	30.000,00	1.350.000,00	30.000,00
8.6	Filtro de aceite	Unidad	124.140,00	31.368,00	120.000,00	30.000,00	120.000,00	30.000,00
8.7	Filtro de trampa de combustible	Unidad	155.175,00	30.468,00	150.000,00	30.000,00	150.000,00	30.000,00
8.8	Filtro de combustible	Unidad	83.649,00	31.035,00	80.000,00	30.000,00	80.000,00	30.000,00
8.9	Bendillo	Unidad	193.670,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Proveedor uno		Proveedor dos		Valor estimado	
			Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller
9	Volqueta verde Internacional							
9.1	Cambio compresor del aire	Global	3.622.450,00	416.240,00	3.500.000,00	400.000,00	3.500.000,00	400.000,00
9.2	Reparación caja de cambios	Global	7.109.200,00	415.690,00	7.000.000,00	400.000,00	7.000.000,00	400.000,00
10	Volqueta Hyundai							
10.1	Aceite para cambio	Global	962.775,00	20.650,00	950.000,00	20.000,00	950.000,00	20.000,00
10.2	Filtro de aceite	Unidad	62.760,00	20.312,00	60.000,00	20.000,00	60.000,00	20.000,00
10.3	Filtro de aire interno	Unidad	83.165,00	20.612,00	80.000,00	20.000,00	80.000,00	20.000,00
10.4	Filtro de aire externo	Unidad	134.637,00	20.912,00	110.000,00	20.000,00	110.000,00	20.000,00
10.5	Filtro de combustible	Unidad	81.248,00	20.734,00	60.000,00	20.000,00	60.000,00	20.000,00
10.6	Filtro de tanque de combustible	Unidad	124.140,00	20.912,00	120.000,00	20.000,00	120.000,00	20.000,00
10.7	Empaque general	Global	62.736,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00
10.8	Lanzas contactos	Unidad	45.702,00	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00
10.9	Escaneado	Global	416.240,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00
11	Tractor Massey Ferguson							
11.1	Reparación y soldadura de radiador	Global	725.000,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00
11.2	Tapa de radiador	Unidad	111.716,00	0,00	110.000,00	0,00	110.000,00	0,00
11.3	Calibración de inyector	Unidad	2.031.290,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
11.4	Empaque de culata	Unidad	476.520,00	0,00	456.000,00	0,00	456.000,00	0,00
11.5	Termostato	Unidad	404.312,00	0,00	390.000,00	0,00	390.000,00	0,00
11.6	Corrección de fugas hidráulicas (incluye cambio de manguetes)	Global	2.936.880,00	0,00	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00	0,00
11.7	Corrección fugas de aceite	Global	1.244.040,00	0,00	765.500,00	0,00	765.500,00	0,00
11.8	Batería 90h	Unidad	626.400,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00
11.10	Aceite para cambio	Unidad	1.088.535,00	20.912,00	1.050.000,00	20.000,00	1.050.000,00	20.000,00
11.11	Filtro de aire	Unidad	385.929,00	20.912,00	360.000,00	20.000,00	360.000,00	20.000,00
11.12	Filtro de aceite	Unidad	259.625,00	20.912,00	250.000,00	20.000,00	250.000,00	20.000,00
11.13	Filtro de tanque de combustible	Unidad	331.040,00	20.312,00	320.000,00	20.000,00	320.000,00	20.000,00
11.14	Filtro de combustible	Unidad	209.120,00	20.912,00	200.000,00	20.000,00	200.000,00	20.000,00
11.15	Cañeta de aceite hidráulico	Unidad	936.440,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00
11.16	Cañeta de valvulina	Unidad	955.050,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00
11.17	Reparación de instalación eléctrica	Global	1.523.460,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00
11.18	Cerca de seguridad	Unidad	256.625,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
11.19	Mantenimiento preventivo de inyección	Global	1.411.260,00	0,00	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00	0,00

De acuerdo con lo anterior y la selección del menor precio ofertado en forma unitario se estableció el presupuesto oficial así:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor total
1	Buseta Chevrolet NPR					
1.01	Prense disco y balinera de embrague	Global	1	2.800.000,00	400.000,00	3.200.000,00
1.02	Amortiguadores delanteros	Global	2	375.000,00	120.000,00	870.000,00
1.03	Amortiguadores traseros	Global	2	375.000,00	120.000,00	870.000,00
1.04	Mantenimiento planta eléctrica	Global	1	400.000,00	0,00	400.000,00
1.05	Reparación arranque	Global	1	700.000,00	0,00	700.000,00
1.06	Pasadores de muelle	Unidad	8	80.000,00	150.000,00	790.000,00
1.07	Bujes de muelle	Unidad	8	87.500,00	150.000,00	850.000,00
1.08	Arandelas de muelles	Unidad	8	7.500,00	150.000,00	210.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario Suministro	Valor unitario Taller	Valor total
1.09	Tornillos centrales	Global	4	18.750,00	150.000,00	225.000,00
1.10	Mantenimiento general de frenos	Global	1	600.000,00	0,00	600.000,00
1.11	Engrase de rodamientos llantas delanteras y traseras	Global	1	500.000,00	0,00	500.000,00
1.12	Graseras terminales bujes y crucetas	Global	15	5.500,00	150.000,00	232.500,00
1.13	Rodamiento delantero llanta derecha	Unidad	1	250.000,00	80.000,00	330.000,00
1.14	Bujes de teflón suspensión delantera	Unidad	4	40.000,00	150.000,00	310.000,00
1.15	Retenedores ejes	Unidad	2	60.000,00	200.000,00	320.000,00
1.16	Aceite cambio	Galón	1	800.000,00	20.000,00	820.000,00
1.17	Filtro de aire externo	Unidad	1	180.000,00	20.000,00	200.000,00
1.18	Filtro de aire interno	Unidad	1	60.000,00	20.000,00	80.000,00
1.19	Filtro de aceite	Unidad	1	140.000,00	20.000,00	160.000,00
1.20	Filtro de combustible	Unidad	1	120.000,00	20.000,00	140.000,00
1.21	Filtro trampa de combustible	Unidad	1	150.000,00	20.000,00	170.000,00
1.22	Valvulina caja	Galón	1	440.000,00	50.000,00	490.000,00
1.23	Valvulina transmisión	Galón	1	440.000,00	50.000,00	490.000,00
1.24	Engrase general	Global	1	160.000,00	0,00	160.000,00
1.25	Lavada general	Unidad	1	150.000,00	0,00	150.000,00
1.26	Baterías 30 h	Unidad	2	800.000,00	0,00	1.600.000,00
Subtotal Buseta Subtotal Chevrolet NPR						14.867.500,00
2	Buseta Hyundai					
2.01	Prensa disco y balinera de embrague	Global	1	2.700.000,00	400.000,00	3.100.000,00
2.02	Amortiguadores delanteros	Global	2	350.000,00	120.000,00	820.000,00
2.03	Amortiguadores traseros	Global	2	400.000,00	120.000,00	920.000,00
2.04	Mantenimiento planta eléctrica	Global	1	400.000,00	0,00	400.000,00
2.05	Reparación arranque y cambio de automático	Global	1	800.000,00	0,00	800.000,00
2.06	Pasadores de muelle	Unidad	8	75.000,00	150.000,00	750.000,00
2.07	Bujes de muelle	Unidad	8	77.500,00	150.000,00	770.000,00
2.08	Hoja principal delantera	Unidad	1	900.000,00	125.000,00	1.025.000,00
2.09	Hoja segundaria delantera	Unidad	1	800.000,00	125.000,00	925.000,00
2.10	Arandelas de muelles	Unidad	8	7.500,00	150.000,00	210.000,00
2.11	Tornillos centrales	Unidad	8	18.000,00	150.000,00	240.000,00
2.12	Mantenimiento general de frenos	Global	1	600.000,00	0,00	600.000,00
2.13	Retenedores ejes	Unidad	2	60.000,00	200.000,00	320.000,00
2.14	Engrase de rodamientos	Global	1	500.000,00	0,00	500.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor total
	llantas delanteras y traseras					
2.15	Baterías	Unidad	2	800.000,00	0,00	1.600.000,00
2.16	Graduación frenos llanta izquierda	Global	1	250.000,00	0,00	250.000,00
2.17	Llantas traseras	Unidad	4	1.500.000,00	200.000,00	6.200.000,00
2.18	Bomba del embrague	Unidad	1	800.000,00	250.000,00	1.050.000,00
2.19	Aceite cambio	Galón	1	800.000,00	20.000,00	820.000,00
2.20	Filtro de aire externo	Unidad	1	190.000,00	20.000,00	210.000,00
2.21	Filtro de aire interno	Unidad	1	80.000,00	20.000,00	100.000,00
2.22	Filtro de aceite	Unidad	1	160.000,00	20.000,00	180.000,00
2.23	Filtro de combustible	Unidad	1	100.000,00	20.000,00	120.000,00
2.24	Filtro trampa de combustible	Unidad	1	120.000,00	20.000,00	140.000,00
2.25	Valvulina caja	Galón	1	440.000,00	60.000,00	500.000,00
2.26	Valvulina transmisión	Galón	1	440.000,00	60.000,00	500.000,00
2.27	Lavada general	Unidad	1	150.000,00	0,00	150.000,00
2.28	Engrase general	Global	1	160.000,00	0,00	160.000,00
Subtotal Buseta Hyundai						23.360.000,00
3	Buseta Chevrolet FRR					
3.1	Disco prensa y balinera de embrague	Global	1	3.100.000,00	400.000,00	3.500.000,00
3.2	Revisión y mantenimiento instalación eléctrica	Global	1	400.000,00	0,00	400.000,00
3.3	Llantas	Unidad	4	1.600.000,00	200.000,00	6.600.000,00
3.4	Retenedores ejes	Unidad	2	80.000,00	200.000,00	360.000,00
3.5	Correa de accesorios	Unidad	1	180.000,00	60.000,00	240.000,00
3.6	Aceite cambio	Galón	1	800.000,00	20.000,00	820.000,00
3.7	Filtro de aire externo	Unidad	1	250.000,00	20.000,00	270.000,00
3.8	Filtro de aire interno	Unidad	1	70.000,00	20.000,00	90.000,00
3.9	Filtro de aceite	Unidad	1	180.000,00	20.000,00	200.000,00
3.10	Filtro de combustible	Unidad	1	120.000,00	20.000,00	140.000,00
3.11	Filtro trampa de combustible	Unidad	1	250.000,00	20.000,00	270.000,00
3.12	Valvulina caja	Galón	1	440.000,00	50.000,00	490.000,00
3.13	Valvulina transmisión	Galón	1	440.000,00	50.000,00	490.000,00
3.14	Encurvada de muelles delanteros	Global	2	350.000,00	120.000,00	820.000,00
3.15	Pasadores de muelle	Unidad	8	80.000,00	120.000,00	760.000,00
3.16	Bujes de muelle	Unidad	8	87.500,00	120.000,00	820.000,00
3.17	Arandelas de muelles	Unidad	8	7.500,00	120.000,00	180.000,00
3.18	Tornillos centrales	Unidad	4	18.750,00	120.000,00	195.000,00
3.19	Mantenimiento general de frenos	Global	1	600.000,00	0,00	600.000,00
3.20	Engrase de rodamientos	Global	1	500.000,00	0,00	500.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor total
	llantas delanteras y traseras					
3.21	Engrase general	Global	1	160.000,00	0,00	160.000,00
3.22	Lavada general	Global	1	150.000,00	0,00	150.000,00
Subtotal Buseta Chevrolet FRR						18.055.000,00
4	Nissan Xtrail					
4.1	Tijeras delanteras inferiores	Global	2	1.100.000,00	300.000,00	2.500.000,00
4.2	Rodamientos de bocín	Unidad	2	300.000,00	200.000,00	800.000,00
4.3	Amortiguadores delanteros	Global	2	550.000,00	120.000,00	1.220.000,00
4.4	Bandas freno de mano juego	Unidad	2	190.000,00	120.000,00	500.000,00
4.5	Aceite para cambio	Unidad	1	350.000,00	40.000,00	390.000,00
4.6	Filtro de aire	Unidad	1	140.000,00	40.000,00	180.000,00
4.7	Filtro de aceite	Unidad	1	100.000,00	40.000,00	140.000,00
4.8	Bujes templetes traseros	Unidad	6	125.000,00	200.000,00	950.000,00
4.9	Pastilla de frenos delanteros juego	Unidad	1	350.000,00	80.000,00	430.000,00
4.10	Pastillas de frenos traseros juego	Unidad	1	320.000,00	80.000,00	400.000,00
4.11	Sincronización	Global	1	500.000,00	0,00	500.000,00
4.12	Pila de combustible	Unidad	1	350.000,00	80.000,00	430.000,00
4.13	Alineación y balanceo	Global	1	180.000,00	0,00	180.000,00
4.14	Reparación de caja de dirección hidráulica	Global	1	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00
4.15	Kit de repartición	Global	1	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
4.16	Bomba de aceite	Unidad	1	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00
4.17	Empaquetadura del motor	Unidad	1	400.000,00	0,00	400.000,00
4.18	Kit de casquetes de biela	Global	1	350.000,00	0,00	350.000,00
4.19	Kit de casquetes de bancada	Global	1	350.000,00	0,00	350.000,00
4.20	Ajuste puerta trasera	Global	1	100.000,00	0,00	100.000,00
4.21	Lavado general	Global	1	80.000,00	0,00	80.000,00
4.22	Engrase de rodamientos	Global	1	250.000,00	0,00	250.000,00
4.23	Revisión y reparación eléctrica	Global	1	500.000,00	0,00	500.000,00
4.24	Mano de obra reparación parcial	Global	1	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
4.25	Bobinas de bugía	Unidad	3	350.000,00	0,00	1.050.000,00
4.26	Bugía	Unidad	4	70.000,00	0,00	280.000,00
4.27	Galón de liquido de refrigerante	Global	1	200.000,00	0,00	200.000,00
4.28	Lavado general	Global	1	80.000,00	0,00	80.000,00
4.29	Escaneada	Unidad	1	300.000,00	0,00	300.000,00
4.30	Alineación y balanceo	Global	1	180.000,00	0,00	180.000,00
4.31	Válvula VVT	Unidad	1	500.000,00	0,00	500.000,00
Subtotal Nissan Xtrail						19.640.000,00
5	Nissan Frontier					

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario suministro	Valor unitario taller	Valor total
5.1	Aceite para cambio	Galón	1	500.000,00	24.000,00	524.000,00
5.2	Filtro de aceite	Unidad	1	80.000,00	24.000,00	104.000,00
5.3	Filtro de aire	Unidad	1	160.000,00	24.000,00	184.000,00
5.4	Filtro de combustible	Unidad	1	120.000,00	24.000,00	144.000,00
5.5	Filtro trampa de combustible	Unidad	1	150.000,00	24.000,00	174.000,00
5.6	Valvulina de caja	Galón	1	230.000,00	40.000,00	270.000,00
5.7	Valvulina transmisión trasera	Galón	1	230.000,00	40.000,00	270.000,00
5.8	Valvulina transmisión delantera	Galón	1	230.000,00	40.000,00	270.000,00
5.9	Engrase de rodamientos delanteros y traseros	Global	1	250.000,00	0,00	250.000,00
5.10	Terminales de dirección	Global	4	200.000,00	150.000,00	950.000,00
5.11	Graduaciones de frenos traseros	Global	2	80.000,00	0,00	160.000,00
5.12	Cilindro de frenos llanta trasera derecha	Unidad	1	140.000,00	80.000,00	220.000,00
5.13	Espárragos	Unidad	3	10.000,00	21.000,00	51.000,00
5.14	Soldaduras chasis	Global	2	150.000,00	0,00	300.000,00
5.15	Retenedores bocín	Unidad	2	35.000,00	80.000,00	150.000,00
5.16	Rodamiento trasero llanta izquierda	Global	1	250.000,00	120.000,00	370.000,00
5.17	Caucho cardan	Unidad	1	160.000,00	100.000,00	260.000,00
5.18	Alineación y balanceo	Global	1	180.000,00	0,00	180.000,00
5.19	Rotula de tijera	Unidad	2	250.000,00	120.000,00	620.000,00
5.20	Bujes de tijera	Unidad	4	150.000,00	160.000,00	760.000,00
5.21	Mantenimiento general de frenos	Global	1	400.000,00	0,00	400.000,00
5.22	Lavado general	Global	1	80.000,00	0,00	80.000,00
5.23	Mantenimiento y sondeada de radiador	Global	1	180.000,00	0,00	180.000,00
Subtotal Nissan Frontier						6.871.000,00
6	Hongoi					
6.1	Aceite para cambio	Global	1	500.000,00	40.000,00	540.000,00
6.2	Filtro de aceite	Unidad	1	80.000,00	40.000,00	120.000,00
6.3	Filtro de aire	Unidad	1	100.000,00	40.000,00	140.000,00
6.4	Bujes de tijera inferior	Unidad	2	125.000,00	100.000,00	350.000,00
6.5	Bujes de tijera superior	Unidad	4	115.000,00	200.000,00	660.000,00
6.6	Guardapolvos	Unidad	2	25.000,00	100.000,00	150.000,00
6.7	Axial de dirección	Unidad	2	200.000,00	100.000,00	500.000,00
6.8	Muñeco de dirección	Unidad	2	150.000,00	100.000,00	400.000,00
6.9	Rotula de tijera	Unidad	1	180.000,00	50.000,00	230.000,00
6.10	Templete de suspensión	Unidad	1	450.000,00	50.000,00	500.000,00
6.11	Engrase general de rodamientos	Global	1	250.000,00	0,00	250.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor total
	delanteros y traseros					
6.12	Mantenimiento general de frenos	Global	1	400.000,00	0,00	400.000,00
6.13	Alineación y balanceo	Global	1	180.000,00	0,00	180.000,00
Subtotal Hongoi						4.420.000,00
7	Turbo Chevrolet NPR					
7.1	Aceite para cambio	Global	1	600.000,00	30.000,00	630.000,00
7.2	Filtro de aceite	Unidad	1	95.000,00	30.000,00	125.000,00
7.3	Filtro de aire	Unidad	1	95.000,00	30.000,00	125.000,00
7.4	Filtro de combustible	Unidad	1	110.000,00	30.000,00	140.000,00
Subtotal Turbo Chevrolet NPR						1.020.000,00
8	Compactador de Basura International Naranja					
8.1	Disco, prensa y balinera del embrague	Unidad	1	4.300.000,00	550.000,00	4.850.000,00
8.2	Baterías 30 H de tornillo	Unidad	2	800.000,00	0,00	1.600.000,00
8.3	Eje trasmisión trasera	Unidad	1	1.700.000,00	250.000,00	1.950.000,00
8.4	Reparación toma fuerza	Global	1	800.000,00	0,00	800.000,00
8.5	Aceite para cambio	Global	1	1.350.000,00	30.000,00	1.380.000,00
8.6	Filtro de aceite	Unidad	1	120.000,00	30.000,00	150.000,00
8.7	Filtro de trampa de combustible	Unidad	1	150.000,00	30.000,00	180.000,00
8.8	Filtro de combustible	Unidad	1	80.000,00	30.000,00	110.000,00
8.9	Bombillo	Unidad	1	100.000,00	0,00	100.000,00
Subtotal Compactador de Basura International Naranja						11.120.000,00
9	Volqueta verde International					
9.1	Cambio compresor del aire	Global	1	3.500.000,00	400.000,00	3.900.000,00
9.2	Reparación caja de cambios	Global	1	7.000.000,00	400.000,00	7.400.000,00
Subtotal Volqueta verde International						11.300.000,00
10	Volqueta Kodiak					
10.1	Aceite para cambio	Global	1	950.000,00	20.000,00	970.000,00
10.2	Filtro de aceite	Unidad	1	80.000,00	20.000,00	100.000,00
10.3	Filtro de aire interno	Unidad	1	90.000,00	20.000,00	110.000,00
10.4	Filtro de aire externo	Unidad	1	110.000,00	20.000,00	130.000,00
10.5	Filtro de combustible	Unidad	1	80.000,00	20.000,00	100.000,00
10.6	Filtro de trampa de combustible	Unidad	1	120.000,00	20.000,00	140.000,00
10.7	Engrase general	Global	1	60.000,00	0,00	60.000,00
10.8	Limpia contactos	Unidad	1	45.000,00	0,00	45.000,00
10.9	Escaneado	Global	1	400.000,00	0,00	400.000,00
Subtotal Volqueta Kodiak						2.055.000,00
11	Tractor Massey Ferguson					
11.1	Reparación y sondeada de radiador	Global	1	700.000,00	0,00	700.000,00
11.2	Tapa de radiador	Unidad	1	110.000,00	0,00	110.000,00

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario Suministro	Valor unitario taller	Valor total
11.3	Calibración de motor	Unidad	1	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
11.4	Empaque de culata	Unidad	1	450.000,00	0,00	450.000,00
11.5	Termostato	Unidad	1	390.000,00	0,00	390.000,00
11.6	Corrección de fugas hidráulicas (incluye cambio de mangueras)	Global	1	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00
11.8	Corrección fugas de aceite	Global	1	765.500,00	0,00	765.500,00
11.9	Batería 30h	Unidad	1	800.000,00	0,00	800.000,00
11.10	Aceite para cambio	Unidad	1	1.050.000,00	20.000,00	1.070.000,00
11.11	Filtro de aire	Unidad	1	380.000,00	20.000,00	400.000,00
11.12	Filtro de aceite	Unidad	1	250.000,00	20.000,00	270.000,00
11.13	Filtro de trampa de combustible	Unidad	1	320.000,00	20.000,00	340.000,00
11.14	Filtro de combustible	Unidad	1	200.000,00	20.000,00	220.000,00
11.15	Cuñete de aceite hidráulico	Unidad	2	800.000,00	0,00	1.600.000,00
11.16	Cuñete de valvulina	Unidad	2	900.000,00	0,00	1.800.000,00
11.17	Reparación de instalación eléctrica	Global	1	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
11.18	Correa de accesorios	Unidad	2	250.000,00	0,00	500.000,00
11.19	Mantenimiento sistema de inyección	Global	1	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00
Subtotal Tractor Massey Ferguson						16.565.500,00
TOTAL (Incluye IVA)						129.274.000,00

5 Criterios de selección.

En la selección del ejecutor del proyecto se permitirá la participación de personas naturales o jurídicas, y asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, las cuales presentarán una serie de requisitos que permitirán ser habilitados para calificar la propuesta económica y técnica

5.1 Requisitos habilitantes

Capacidad Jurídica: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; en caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Los proponentes obligatoriamente deberán estar inscritos y autorizados por la cámara de comercio correspondiente para prestar los servicios de que trata el presente proceso

La entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes y el certificado de Registro mercantil para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

Condiciones de experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia general como prestador del servicio en un contrato en por lo menos dos contratos suscritos como proveedor de los servicios, y tres contratos ejecutados y liquidados en la ejecución de objetos similares a las que trata el presente proceso, debidamente inscritos e identificados en el registro único de proponentes

Capacidad Financiera: El Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros mínimos establecidos que permitan garantizar la viabilidad financiera del contratista en la ejecución del contrato, para lo cual se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponente, así.

1. **Índice de liquidez:** el índice reportado en el mejor año fiscal reflejado en el RUP, debe ser mayor o igual a 2.2
2. **Índice de endeudamiento:** el índice reportado en el mejor año fiscal reflejado en el RUP, debe ser menor o igual a 0.571
3. **Razón de cobertura de intereses:** el índice reportado en el mejor año fiscal reflejado en el RUP, debe ser mayor o igual a 3.844, en caso de que los datos reportados en el RUP, por medio de los cuales se calcula le indicador, sea "indeterminado", se aceptara

Capacidad organizacional: El Proponente debe cumplir mínimo con los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y los activos, teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes, así.

1. **Rentabilidad del patrimonio:** el índice reportado en el mejor año fiscal reflejado en el RUP, debe ser mayor o igual a 0.26
2. **Rentabilidad del activo:** el índice reportado en el mejor año fiscal reflejado en el RUP, debe ser Mayor o igual a 0.099

De acuerdo con lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, las propuestas habilitadas, serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios

a. Condiciones económicas mínimas, se asignarán hasta 297.5 puntos
b. Condiciones económicas adicionales, se asignarán hasta 600 puntos
c. Promoción de la industria nacional, se asignarán hasta 100 puntos
d. Emprendimientos y empresas de mujeres, se asignarán hasta 2.5 puntos

El oferente seleccionado, ser aquel cuya propuesta haya sido habilitada y obtenga el mayor puntaje asignado por el comité evaluador de 1000 puntos posibles

5.2 Condiciones económicas mínimas de la oferta

A partir del valor de las Ofertas se asignará máximo 297.5 puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{297.5 \times V_{min}}{V_i}$$

Donde,

V_{min}	=	Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i	=	Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i	=	Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

La oferta económica deberá venir acompañada de los anexos que determinen los costos de cada actividad principal del presupuesto, los cuales deberán coincidir con los totales de cada una de ellas

5.3 Condiciones económicas adicionales

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, las condiciones económicas adicionales para el presente proceso se dan por:

a. Forma de pago, se otorgarán hasta 300 puntos
b. Mayor garantía, se otorgarán hasta 300 puntos

5.3.1 Forma de pago

Los puntos a otorgar por esta condición, se hará de la siguiente forma:

a. Un primer pago previa terminación del contrato equivalente al 90% del valor del contrato y el restante 10% a la liquidación del contrato, se otorgarán 300 puntos
b. Un primer pago equivalente al 45% del valor del contrato, de acuerdo con los servicios prestados y liquidados, un segundo pago equivalente al 45% del valor del contrato, de acuerdo con los servicios prestados y liquidados y un último pago equivalente al 10% del valor previa liquidación del contrato, se otorgarán 150 puntos
c. Pago por vehículo reparado y entregado hasta completar un 90% del valor total del contrato y saldo del 10% del valor total al liquidar el contrato, se otorgarán 50 puntos

d. Forma de pago determinada por la entidad territorial en los pliegos de condiciones, se otorgarán 0 puntos

5.3.2 Mayor garantía

Los puntos a otorgarán por esta condición, se hará de la siguiente forma:

a. Garantía directa del servicio prestados por un año contado a partir de la entrega de cada vehiculo, se otorgarán 300 puntos
b. Garantía directa del servicio prestados por nueve meses contados a partir de la entrega de cada vehiculo, se otorgarán 150 puntos
c. Garantía directa del servicio prestados por seis meses contados a partir de la entrega de cada vehiculo, se otorgarán 0 puntos

5.4 Promoción de la industria nacional

El Municipio de Sutamarchán otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con:

a. Servicios ofrecidos por persona natural o jurídica nacional, se otorgarán 100 puntos
b. Servicios ofrecidos por persona natural o jurídica nacional y extranjera, se otorgarán 75 puntos
c. Servicios ofrecidos por persona natural o jurídica extranjera, se otorgarán 50 puntos

5.5 Puntaje adicional por emprendimientos y empresas de mujeres

De acuerdo con lo ordenado en el articulo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015. el comité asignará 2.5 puntos adicionales. a los obtenidos por los oferentes en la evaluación de las propuestas. si la misma cumple con las condiciones para emprendimientos y empresas de mujeres. así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona juridica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

   Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de

identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso de selección

6 El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, así como las estrategias para su mitigación:

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Descripción	Ausencia de oferentes interesados en el proceso de selección	Ausencia de oferentes interesados en el proceso de selección	Ausencia de oferentes interesados en el proceso de selección	Expedición de adendos para modificar el pliego de condiciones	Expedición de adendos para modificar el pliego de condiciones	Violación a la Ley 816	Inconsistencias de la información suministrada para la elaboración de los estudios previos	Análisis de riesgos deficientes	Análisis de riesgos deficientes	No identificación de riesgos	Inconsistencias en la información suministrada para la elaboración de los estudios previos
Consecuencias de la ocurrencia del evento	No contratación	No contratación	No contratación	Prórroga del plazo	Prórroga del plazo	Sanciones	No identificación de riesgos	Investigaciones disciplinarias	Sanciones	No contratación	Investigaciones disciplinarias
Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Asume la ejecución del contrato?	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Tratamiento	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal
A quién se le asigna?	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Tratamiento aceptado o no?	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Asume la ejecución del contrato?	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Tratamiento	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal
A quién se le asigna?	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Tratamiento aceptado o no?	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Asume la ejecución del contrato?	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Tratamiento	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal
Fecha asignada en la matriz de contratación?	27/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	27/05/2024	27/05/2024
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad
Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto	Impacto
Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo
Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría
Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?	Asume la ejecución del contrato?
Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento
A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?	A quién se le asigna?
Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?	Tratamiento aceptado o no?

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Riesgo	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño	Daño
Probabilidad Causas	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad
Probabilidad Consecuencias	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad
Probabilidad Inherente	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad
Probabilidad Residual	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad	Oportunidad
Impacto Inherente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Impacto Residual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zona de Riesgo Inherente	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Zona de Riesgo Residual	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Tratamiento del Riesgo	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar	Aceptar
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zona de Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Tipología de Riesgos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos	Ejecución y Administración de Procesos
Clase	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Tipo	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos	Riesgos Administrativos
Causas	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso	Desconocimiento de la normatividad aplicable al proceso
Descripción del Riesgo	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales
Proceso	Contratación de Bienes y Servicios	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera	Gestión Financiera
Objetivo	Adquirir los bienes y servicios requeridos por la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.	Gestionar los recursos financieros de la Administración Municipal de Sutamarchán, mediante la aplicación de los principios de la contratación pública, en cumplimiento de la normatividad vigente, para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.
N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

N°	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
Diario	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Responsable y tiempo	Comité Se realiza el monitoreo?	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Gobierno Municipal	Gobierno Municipal
Fecha estimada inicio de tratamiento	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	5/08/2024	24/08/2024	24/08/2024
Fecha estimada de implementación de tratamiento	Comité	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Acción de reducción del riesgo	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Opción de tratamiento	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Categoría	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Probabilidad de ocurrencia del riesgo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento del riesgo	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
Factores de riesgo	Humanos	Humanos	Humanos	Humanos	Humanos	Humanos	Humanos	Humanos	Humanos	Humanos	Humanos	Humanos
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2
Impacto	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
Probabilidad	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
Tipo	Riesgos sociales o políticos	Riesgos operativos	Riesgos financieros	Riesgos tecnológicos	Riesgos operativos	Riesgos operativos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación
Fuente	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	General	General	General	General	General	General
Control	Investigaciones disciplinarias	Investigaciones disciplinarias	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Terminación anticipada del contrato	Suspensión del proceso	Validación de los documentos de habilitación	Validación de los documentos de habilitación	Validación de los documentos de habilitación	Validación de los documentos de habilitación	No cumplimiento de los requisitos habilitantes	Retraso en el inicio de ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato
Causa	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley	Omisión de la aplicación de la ley
Descripción	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
N°	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35

Nº	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47
Momento Evaluación	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
Participación Ciudadana	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico
Fecha ajuste (de ser necesario)	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024	24/05/2024
Publicación mapa de riesgos de corrupción	Contratista Supervisor	Contratista Supervisor	Contratista Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor
Fecha ajuste (de ser necesario)	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Probabilidad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Impacto	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Probabilidad Residual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Impacto Residual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zona de Riesgo	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Zona de Riesgo Residual	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Criterio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Pérdida reputacional Sanción Multas	Riesgo para la integridad del contratista	No se logra el objetivo del contrato	Cambios normativos gubernamentales	Cambio de las condiciones contractuales	Ejecución de las actividades	Modificaciones a las condiciones contractuales	Cambio de las condiciones contractuales	Desabastecimiento	Modificaciones a las condiciones contractuales	Modificaciones a las condiciones contractuales	Modificaciones a las condiciones contractuales
Tipo	Riesgos reputacionales	Riesgos reputacionales	Riesgos reputacionales	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos operacionales	Riesgos financieros	Riesgos financieros	Riesgos de mercado	Riesgos financieros	Riesgos sociales o políticos	Riesgos reputacionales
Clase	Específico	Específico	Específico	General	General	Específico	General	Específico	Específico	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Causas	Contratista	Contratista	Contratista	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Descripción	El contratista no cumpla con el objeto contractual	Riesgo para la integridad del contratista	No se logra el objetivo del contrato	Cambios normativos gubernamentales	Cambio de las condiciones contractuales	Ejecución de las actividades	Modificaciones a las condiciones contractuales	Cambio de las condiciones contractuales	Desabastecimiento	Modificaciones a las condiciones contractuales	Modificaciones a las condiciones contractuales	Modificaciones a las condiciones contractuales
Nº	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47

N°	57	56	55	54	53	52	51	50	49	48	N°
Diseño	Diseño	Diseño	Diseño	Diseño	Diseño	Diseño	Diseño	Diseño	Diseño	Diseño	Diseño
Control y gestión	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?	Cómo se realizan las actividades?
Fecha estimada inicio de gestión del riesgo	20/12/2024	20/12/2024	20/12/2024	20/12/2024	20/12/2024	20/12/2024	20/12/2024	20/12/2024	22/08/2024	22/08/2024	Fecha estimada inicio de gestión del riesgo
Periodo responsable de implementar el tratamiento	Abogado - Supervisión	Abogado - Supervisión	Abogado - Supervisión	Abogado - Supervisión	Abogado - Supervisión	Abogado - Supervisión	Abogado - Supervisión	Abogado - Supervisión	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Periodo responsable de implementar el tratamiento
Aplica la gestión del contrato?	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Aplica la gestión del contrato?
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
Valoración del riesgo residual	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Valoración del riesgo residual
Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Impacto
Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Probabilidad
Tratamiento/controles a ser implementados	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Tratamiento/controles a ser implementados
A quien se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	A quien se le asigna?
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
Valoración del riesgo	2	2	2	4	4	4	2	2	2	2	Valoración del riesgo
Impacto	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	Impacto
Probabilidad	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	Probabilidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Suspensión del contrato	Suspensión del contrato	Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Descripción	Interrupción de las obras	Incumplimiento de las metas	Posibles sanciones disciplinarias	Posibles sanciones disciplinarias	Posibles sanciones disciplinarias	Posibles sanciones disciplinarias	Interrupción de las obras	Incumplimiento de las metas	Suspensión del contrato	Suspensión del contrato	Descripción
Categoría	Riesgos operacionales	Riesgos reputacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos reputacionales	Riesgos reputacionales	Riesgos reputacionales	Categoría
Tipo	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Tipo
Fuente	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Clase	General	General	Específico	Específico	Específico	Específico	General	General	General	General	Clase
N°	57	56	55	54	53	52	51	50	49	48	N°

En la elaboración de la anterior matriz se aplicaron los diferentes criterios establecidos en el documento editado por Colombia Compra eficiente denominado "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", así como la determinación única de los riesgos para el presente proceso.

7 Garantías.

El proceso de selección y ejecución debe ser amparado por garantías de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación establecida en el decreto 1082 de 2015.

En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El proceso de selección y ejecución debe ser amparado por garantías de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación establecida en el decreto 1082 de 2015.

En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

7.1 Garantía en el proceso de selección

Trata de un contrato suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia, la cual debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida antes del plazo para cerrar el proceso.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.
- El valor asegurado será mínimo del 10% del valor de la oferta económica presentada por el oferente
- La vigencia de la garantía deberá estar comprendida desde la fecha de presentación de la Oferta y tres (03) meses más.

7.2 Garantía en la contratación.

Se trata de un contrato suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia para el amparo de los siguientes riesgos contractuales:

7.2.1 Riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual

Esta garantía deberá proteger a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Esta garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida de acuerdo con los plazos estipulados en el contrato y en el cronograma del proceso.
- Presentar recibo de pago de la misma empresa que expide la pòliza y no de intermediarios, la fecha debe ser la misma de expedición de la Póliza.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.
- El valor asegurado será mínimo del 200 SMMLV del 2024
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato.

7.2.2 Garantía de Cumplimiento.

El contratista seleccionado y adjudicatario del contrato deberán presentar un contrato de seguro contenido en una póliza, suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida de acuerdo con los plazos estipulados en el contrato y en el cronograma del proceso.
- Presentar recibo de pago de la misma empresa que expide la póliza y no de intermediarios, la fecha debe ser la misma de expedición de la Póliza.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.

Los amparos que debe cubrir la póliza son los siguientes:

7.2.2.1 Cumplimiento del contrato.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio con ocasión de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será igual al 10% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (Cuatro meses más).

7.2.2.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 10% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

7.2.2.3 Calidad del servicio.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 10% del valor de los bienes y equipos que hacen parte del contrato.
- La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo del contrato y un (01) año mas

8 Proceso cobijado por acuerdo comercial.

En la determinación de este aspecto se siguió los lineamientos estipulados por Colombia Compra eficiente en el documento denominado "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", delo cual se concluye:

El Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato nacional

El presente documento es elaborado por el equipo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ing. Jeison Esteban Avila Sierra
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Aprobó: [illegible]